

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ
ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: LATAMAUTOS CORPORACION S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 181229
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ LUIS CHECA
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: LATAM AUTOS PYT LTD
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: AUSTRALIANA
DOMICILIO: SOUTH MELBOURNE VIC 3205

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS GARETH THOMAS BANNAN
NACIONALIDAD AUSTRALIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL N6971925
DOMICILIO ISLA PINZON N43-34 Y TOMAS DE
BERLANGA
QUITO, ECUADOR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCANEAR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Nacionalidad	No. De identificación	Estado Civil	Dirección del domicilio actual
1	LATAM AUTOS PYT LTD es una corporación registrada en la Bolsa de Valores Australiana (ver declaración juramentada adjunta)				
2					
3					
4					

G. T. Bannan

GARETH THOMAS BANNAN
APODERADO

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2015 FEBRERO 25
AÑO MES DÍA

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-06-P00255

ESCANEAR

DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADA POR
LATAM AUTOS PTY LTD.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte y cinco (25) de febrero del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: LATAM AUTOS PTY LTD., debidamente representada por su DIRECTOR, GARETH THOMAS BANNAN, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad australiana inteligente en el idioma castellano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

haberme presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de la que conste una "Declaración Juramentada", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concorre a la celebración de esta escritura el señor **GARETH THOMAS BANNAN**, en su calidad de **DIRECTOR** de la compañía **LATAM AUTOS PTY LTD**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. La otorgante es de nacionalidad australiana pero inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo, Gareth Thomas Bannan, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte número N seis nueve siete uno nueve dos cinco (N6971925); conocedor de las penas de perjurio realizo bajo la solemnidad del juramento las siguientes declaraciones: **A)** La compañía **LATAM AUTOS PTY LTD** es una corporación registrada en la bolsa de valores de Australia. **CLAUSULA TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Lo anteriormente expuesto es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo par la perfecta validez de este instrumento público."- **Hasta aquí la minuta.-** (firmado) Abogado Daniel Robalino O., matrícula número diez y siete guión dos mil diez guión uno del Foro de Abogados de Pichicha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

G.T.B. _____

GARETH THOMAS BANNAN
DIRECTOR
LATAM AUTOS PTY LTD.
Pas. N°. *N071925*



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P00187

DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL NOMBRAMIENTO DE
DIRECTOR DEL SEÑOR GARETH THOMAS BANNAN Y OTROS DE LA
COMPAÑÍA LATAM AUTOS PTY LTD.

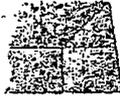
CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 23 de Febrero de 2015

Di: 2 copias

N/E.M.P.



PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al nombramiento de Director del señor Gareth Thomas Bannan y otros de la compañía LATAM AUTOS PTY LTD.

Atentamente,

Ab. Mareva Orozco
Mat. 17/2012/275 F.A.P.

WWW.PAZHOROWITZ.COM

Calle del Establo y Calle E. Edificio SITE CENTER. Torre I, Oficina 301 – P.O.BOX 17-22-20399
Tels: (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbayá (Quito) – Ecuador

LatAm Autos Pty Ltd ACN 169 063 414 (Company)

Minutes of meeting of directors



Date of meeting: 25 September 2014
Time of meeting: Noon Australian Eastern Time but 11 p.m. in Sao Paulo, Brazil
Location of meeting: By Conference Call
Present: Gareth Thomas Bannan, Timothy George Handley and George Donald Handley
Apologies: None
Chairperson: George Donald Handley

Preamble

It was noted that clause 79. of the Constitution reads as follows:

79. Appointment of attorneys and agents

79.1 The Directors may from time to time by resolution or power of attorney appoint any person to be the attorney or agent of the Company:

- (a) for the purposes;
- (b) with the powers, authorities and discretions (not exceeding those exercisable by the Directors under this Constitution);
- (c) for the period; and
- (d) subject to the conditions, determined by the Directors.

79.2 An appointment by the Directors of an attorney or agent of the Company may be made in favour of:

- (a) any member of any local board established under this Constitution;
- (b) any company;
- (c) the members, directors, nominees or managers of any company or firm; or
- (d) any fluctuating body of persons whether nominated directly or indirectly by the Directors.

79.3 A power of attorney may contain such provisions for the protection and convenience of persons dealing with an attorney as the Directors think fit.

79.4 An attorney or agent appointed under this clause 79 may be authorised by the Directors to sub-delegate all or any of the powers authorities and discretions for the time being vested in it.

The directors resolved to appoint each of Timothy George Handley and Gareth [Name] to act alone in executing any document in the name of the [Company Name] so as to bind the company, in any of the following countries:

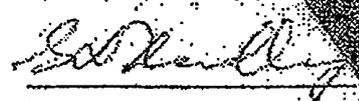
- Argentina
- [Country]
- [Country]
- [Country]
- [Country]
- [Country]
- [Country]

Closure

There being no further business the meeting closed at 12:30p.m.

Signed as a correct record

Date 26th September 2014



Chairperson George Donald Handley

Signed by George Donald Handley in the City of Melbourne, Australia on 26 September 2014 before me John Frederick Henry, Notary Public in and for the State of Victoria, Australia and authorised to act in the City of Melbourne in the State of Victoria, Australia with offices located at Level 3, 520 Bourke Street, Melbourne, Victoria, Australia.



Notary Public in and for the State of Victoria, Australia



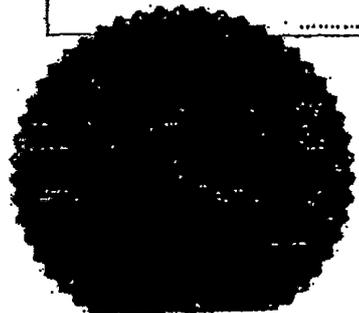


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:	Australia
2. This public document has been signed by	John Frederick Henry
3. acting in the capacity of	Notary Public
4. bears the seal/stamp of Melbourne	John Frederick Henry, Notary Public,
	Certified
5. at Victoria	6 the 26th day of September, 2014
7. by Ranu Vatana	Department of Foreign Affairs and Trade, Victoria Australia.
8. No. MD0110915	
9. Seal/Stamp:	10. Signature

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.



Acta de reunión de Directores.

Fecha de reunión: 25 de septiembre de 2014
Hora de la reunión: Mediodía, hora del este australiano, y 11 p.m. en Sao Paulo, Brasil
Lugar de la reunión: Mediante conferencia telefónica.
Presentes: Gareth Thomas Bannan, Timothy George Handley y George Donald Handley
Ausentes: Ninguno
Presidente: George Donald Handley

Preámbulo

Se observó que la cláusula 79 de la Constitución dice lo siguiente.

79. Nombramiento de apoderados y representantes

79.1 Los Directores podrán de vez en cuando, por resolución o poder notarial, nombrar a cualquier persona para que sea el apoderado o representante de la Compañía:

- (a) para los propósitos;
- (b) con las facultades, competencias y discrecionalidades (sin exceder aquellas ejercidas por los Directores en el presente Estatuto)
- (c) por el periodo; y
- (d) sujeto a las condiciones

determinadas por los Directores

79.2 El nombramiento realizado por los Directores a un apoderado o representante de la Compañía podrá ser en favor de:

- (a) cualquier miembro de cualquier junta local establecida de acuerdo a estos Estatutos;
- (b) cualquier compañía;
- (c) los miembros, directores, nominados o administradores de cualquier compañía o firma; o
- (d) cualquier organismo fluctuante de personas sea nominado directa o indirectamente por los Directores.

79.3. El poder notarial contendrá aquellas disposiciones para la protección y conveniencia de las personas que relacionadas con un abogado que los Directores estimen oportunas.

79.4 Un apoderado o representante designado de acuerdo a lo dispuesto en la presente cláusula 79 podrá ser autorizado por los Directores a subdelegar

todas o algunas de las facultades, competencias y discrecionalidades por el tiempo que le fue conferido.



Resolución

Los Directores resuelven designar a Timothy George Handley y Gareth Thomas Bannan para que actúen en forma individual en la ejecución de cualquier documento a nombre de la Compañía, así como obligar a la Compañía en los siguientes países:

- Ecuador
- Argentina
- Perú
- Venezuela
- Colombia
- Panamá
- Bolivia

Cierre

No habiendo ningún punto adicional a tratar, la reunión se termina a las 12h30 pm.

Firmado como registro correcto

Fecha 26 de septiembre de 2014

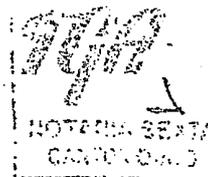
Presidente (Firma)
George Donald Handley

Firmado por George Donald Handley en la ciudad de Melbourne, Australia, el 26 de septiembre de 2014 ante mí, Jhon Federick Henry, Notario Público calificado y autorizado para actuar en la ciudad de Melbourne del Estado de Victoria, Australia cuyas oficinas están localizadas en la plante 3, 520 Calle Bourke, Melbourne, Victoria, Australia.

(Firma)
Notario Público en y para el Estado de Victoria, Australia.

APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de octubre de 1961)



1. País: **Australia**
Este documento público
2. ha sido firmado por **Jhon Federick Henry**
3. actuando en capacidad de **Notario Público**
4. lleva la estampilla/sello de **Jhon Federick Henry, Notario Público, Melbourne**

5.
CERTIFICADO

6. en **Victoria** 6. el 26 de septiembre de 2014
7. por **Ranu Vatana** **Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio. Victoria, Australia.**

8. No. **M00110915**

9. Estampilla/sello:

10. Firma:

(firma)

(sello)

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, cuando corresponde, la identidad de la estampilla o sello cuando el documento público lo porte. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento por el cual ha sido emitido.

TRADUCCIÓN

Carla Chaparro Guerrero, conocedora del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.



[Handwritten signature]
Carla Chaparro Guerrero
C.C: 1718018268

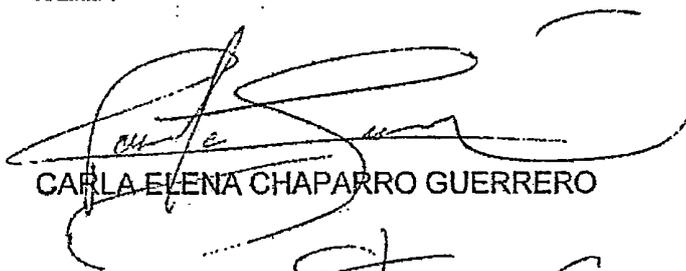
8

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince (15) de octubre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece: CARLA ELENA CHAPARRO GUERRERO, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, residente en el Distrito Metropolitano de Quito y portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho cero uno ocho dos seis guión ocho (171801826-8), y declara que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español, por conocer ambos idiomas y reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en el documento que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Esta diligencia la realizo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

NE.M.P.


CARLA ELENA CHAPARRO GUERRERO


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en CUATRO hoja(s)

Quito a. 23 FEB. 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



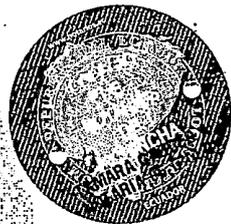
Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta
 Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Mareva Orozco Ugalde con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil doce guión doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete (07) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL SEÑOR GARETH THOMAS BANNAN Y OTROS DE LA COMPAÑÍA LATAM AUTOS PTY LTD.- Quito, a veinte y tres (23) de febrero del dos mil quince (2015).

Tamara Garcés Almeida
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta del cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a 23 FEB. 2015



Tamara Garcés Almeida
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta- Quito D.M.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DGV FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s)
 Quito a 25 FEB. 2015

Tamara Garcés Almeida
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
Primera copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 25 FEB. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

